

I. DISPOSICIONES GENERALES

MINISTERIO DE FOMENTO

7532 *Corrección de errores de la Orden FOM/163/2014, de 31 de enero, por la que se modifica el anexo III del Texto Refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2011, de 5 de septiembre.*

Advertidos errores en la Orden FOM/163/2014, de 31 de enero, por la que se modifica el anexo III del texto refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2011, de 5 de septiembre, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 35, de 10 de febrero de 2014, se procede a efectuar las oportunas rectificaciones:

En la página 11083, en la columna «Descripción» del código 7209A, donde dice: «laminados en caliente, sin chapar ni revestir, e $\geq 4,75$ mm.», debe decir: «laminados en frío, sin chapar ni revestir, e $< 4,75$ mm.»; y en la columna «Descripción» del código 7209B, donde dice: «laminados en caliente, sin chapar ni revestir, e ≥ 3 mm.», debe decir: «laminados en frío, sin chapar ni revestir, e $\geq 4,75$ mm.».